

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

29 de abril de 2021

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	VERBAL DE SIMULACION – MENOR CUANTÍA
EXPEDIENTE:	2019-00225-00
DEMANDANTE:	FERNANDO DE JESUS SOTO GRISALES
DEMANDADO:	FLOR ELISA BEDOYA CASAS Y OTROS
ASUNTO	RESUELVE MEMORIALES

Visto el informe secretarial que antecede, así como los memoriales allegados por el abogado de la parte demandante, observa el Despacho que efectivamente se aportó la notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P., quedando debidamente notificadas las demandadas.

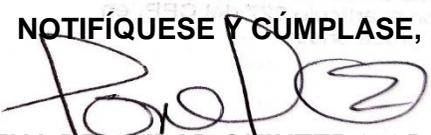
Sin embargo, para poder seguir con el curso normal del proceso, se observa que aún no se ha inscrito la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de la litis, tal y como lo informó el memorialista en otro de sus escritos, por lo que deberá enviarse nuevamente el oficio, a efectos de que se efectúe debidamente el registro. Hecho lo anterior y aportada la constancia de que efectivamente se registró la demanda, vuelvan las diligencias a Despacho.

En consecuencia, se;

RESUELVE:

PRIMERO: POR SECRETARIA, librar debidamente el oficio dirigido al Registrador de Instrumentos Públicos de la ciudad de Santiago de Cali, a efectos de que se registre la demanda.

SEGUNDO: Aportada la constancia de registro, vuelvan las diligencias a Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES
En Estado No.28 de hoy 04
de Mayo de 2021, siendo las 7:00 A.M., se notifica a las
partes el auto anterior.
YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS
SECRETARIA